



Municipalidad Distrital de Aucallama

100 años
Del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración De
las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°074-2024-MDA-GM

Aucallama, 21 de junio del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA,
PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA.**

VISTO: El Informe N° 134-2024-MDA-OGA de fecha 20 de junio de 2024, donde el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la aprobación de las bases de la Convocatoria "CONCURSO PUBLICO BAJO DECRETO LEGISLATIVO N 1057- CAS N 002- 2024/MDA" POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO; a fin de dar Inicio con el proceso de selección de personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como la Única disposición Complementaria Final del D. S. N 065-2011-PCM, cuyo objeto es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, según el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, debe efectuarse las siguientes etapas para el proceso CAS, preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 069-2024-MD/GM, se aprueba la Convocatoria "Concurso Público bajo Decreto Legislativo N°1057 CAS N°002-2024/MDA Por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado" y la Conformación de la Comisión Evaluadora y Selección, y se conforma la Comisión evaluadora y selección.

Que mediante Informe N° 001-2024/PCEYS/CAS/MDA de fecha 17 de junio de 2024, el Presidente del Comité de evaluación y selección, remite las bases de la Convocatoria Concurso bajo el Decreto Legislativo N° 1057 CAS N 002-2024/MDA por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado y los Términos de Referencia de cada plaza a convocar.

Que mediante Informe N° 131-2024-MDA-OGA/OGRH de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se dirige al Jefe de la Oficina General de Administración y solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N°1057 CAS N°002-2024/MDA Por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado, a fin de dar inicio con el proceso de selección de personal.

Que mediante Informe N° 134-2024-MDA-OGA de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración se dirige al Gerente Municipal-MDA para solicitar la aprobación de las bases de la Convocatoria "CONCURSO PUBLICO BAJO DECRETO LEGISLATIVO N 1057- CAS N 002- 2024/MDA" POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO; a fin de dar Inicio con el proceso de selección de personal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDA/A. de fecha 01 de setiembre del 2023 se señala en su Artículo Primero.- **DELEGAR** las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía al **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Aucallama**, para ejecutar todos los actos administrativos para el desarrollo Institucional y prestación de los servicios públicos municipales en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellas lo siguiente literal p) Aprobar las bases administrativas de los procesos de selección. (El Subrayado es Nuestro).



www.muniaucallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama

Plaza de Armas S/N - Aucallama - Huaral - Lima



Municipalidad Distrital de Aucallama

Comunicado Del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración De las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDA/C.M que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Aucallama de fecha 23 de enero del 2024, publicado en el Diario ASI con fecha 01 de febrero del 2024, precisamos la siguiente función: Literal p) Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia. (El Subrayado es Nuestro).

Que, estando al sustento expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6), y en la Resolución de Alcaldía No. 145-2023-MDA-A de fecha 01 de setiembre de 2023, donde se delega facultades a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CONCURSO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 CAS N 002-2024/MDA POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO, en mérito a los documentos que en anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique Comité de evaluación y selección, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su cumplimiento

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicación, la publicación de la presente resolución a emitirse en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniaucaallama.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Abg. Luis A. Quintana Mendoza
GERENTE MUNICIPAL

HONOR Y LEALTAD



www.muniaucaallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama

Plaza de Armas S/N - Aucallama - Huaral - Lima